

POR LA CUAL SE SUSPENDE EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA INVITACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL GERENTE GENERAL DE LA E.S.E. HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ PARA EL PERÍODO LEGAL ABRIL 01 DE 2020 A MARZO 31 DE 2024

**RESOLUCIÓN No. 39092**  
**Itagüí, 24 de marzo de 2020**

**POR LA CUAL SE SUSPENDE EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA INVITACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL GERENTE GENERAL DE LA E.S.E. HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ PARA EL PERÍODO LEGAL ABRIL 01 DE 2020 A MARZO 31 DE 2024**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE ITAGÜÍ**, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias y en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, 1797 de 2016, el Decreto Nacional 1427 de 2016, la Resolución 680 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, Resolución No. 8557 de febrero 26 de 2020 y,

**CONSIDERANDO:**

- a. Que mediante la Resolución No. 8557 de febrero 26 de 2020 se hizo la invitación a los interesados en participar en el proceso de selección del gerente general de la E.S.E. Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita del municipio de Itagüí para el período legal abril 01 de 2020 a marzo 31 de 2024, modificada por las Resoluciones números 17046 y 23387 de 2020.
- b. Que el artículo 14º de la Resolución 8557 de 2020, establece que la invitación podrá ser modificada o complementada en cualquier aspecto, hecho que será divulgado previamente por los mismos medios de divulgación dispuestos en dicha resolución.
- c. Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público; y ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la Republica de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020.
- d. Que, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Gobierno Nacional, y hasta tanto se normalice la emergencia sanitaria generada por la pandemia del

POR LA CUAL SE SUSPENDE EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA INVITACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL GERENTE GENERAL DE LA E.S.E. HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ PARA EL PERÍODO LEGAL ABRIL 01 DE 2020 A MARZO 31 DE 2024

Coronavirus COVID-19, se hace necesario suspender el cronograma de actividades de la invitación del proceso de selección del gerente general de la E.S.E. Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita del municipio de Itagüí para el período legal abril 01 de 2020 a marzo 31 de 2024, contemplados en la Resolución No. 8557 de febrero 26 de 2020, modificada por las Resoluciones números 17046 y 23387 de 2020.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. SUSPENDER** el cronograma de actividades de la invitación del proceso de selección del gerente general de la E.S.E. Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita del municipio de Itagüí para el período legal abril 01 de 2020 a marzo 31 de 2024, contemplados en la Resolución No. 8557 de febrero 26 de 2020, modificada por las resoluciones números 17046 y 23387 de 2020.

**ARTÍCULO 2º.** La suspensión de la invitación del proceso de selección del gerente general de la E.S.E. Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita del municipio de Itagüí para el período legal abril 01 de 2020 a marzo 31 de 2024, será de manera indefinida y hasta tanto se normalice y/o supere la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, momento en el cual mediante acto administrativo se levantará la suspensión del proceso y se emitirán las nuevas fechas del cronograma de actividades.

**ARTÍCULO 2º. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publica en la página web de la Alcaldía de Itagüí [www.itagui.gov.co](http://www.itagui.gov.co). y de la E.S.E. HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA.

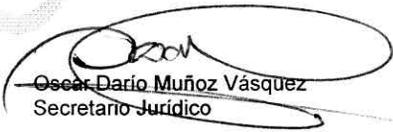
Dada en Itagüí - Antioquia, el 24 de marzo de 2020.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JOSÉ FERNANDO ESCOBAR ESTRADA**  
Alcalde Municipal

P/



Oscar Darío Muñoz Vásquez  
Secretario Jurídico